



Referencia:	2475/2021
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EL CONTRATO DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY. CONTRATO RESERVADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN AL DA 4ª DE LA LEY 9/2017 LCSP (C.1183)"

ASISTENTES:

Presidente: Luis Molina Jaén, Técnico de Administración General

Vocales: Juan Manuel Lopez Borras, Vicesecretario

Roberto Blanes , Economista Municipal

Juan Carlos Torregrosa, Director de RRHH

Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, administrativa de gestión de Contratación

En Alcoy, a 29 de febrero de 2024

Siendo las 12 horas y 47 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Luís Molina Jaén, Juan Manuel López Borrás, Roberto Blanes, Susana Lacedón Vaquer, Juan Carlos Torregrosa, Carles Sansalvador del grupo político municipal Compromís, Carlos García del grupo político municipal Vox y Amalia Paya del grupo político Popular.

Asiste de manera presencial Carlos Cedrón, técnico medio del departamento de contratación.

Se da cuenta del informe jurídico emitido en fecha 28/02/2024 por el Técnico Medio de Contratación, que es literal:





El Técnico medio del Departamento de contratación en relación con el expediente tramitado PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY. CONTRATO RESERVADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN AL DA 4ª DE LA LEY 9/2017 LCSP (C.1183)" emite el siguiente:

INFORME:

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el 30/01/2024 para proceder a dar cuenta del informe jurídico sobre mantenimiento de ofertas y clasificación en el procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de la prestación de servicios complementarios en el Ayuntamiento de Alcoy, contrato reservado conforme a lo establecido en la DA 4ª de la Ley 9/2017 LCSP, C.1183.

De dicho procedimiento, se determina que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la mercantil CAPACIS S.L., con CIF B53790523, siendo requerida la misma para que dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Cabe también reseñar que no procede la constitución de garantía definitiva al tratarse de un procedimiento de contratación reservado, según artículo 107 de la LCSP.

En una primera aportación de documentación realizada el día 12/02/2024 la sociedad CAPACIS S.L., presenta la siguiente documentación:

- Escritura de elevación de acuerdos sociales de la sociedad.
- Declaración responsable conteniendo balance económico de la sociedad.
- Certificado de encontrarse al corriente con las deudas de derecho público con la Agencia Tributaria.
- Certificado de encontrarse al corriente con las deudas de derecho público con la Seguridad Social.
- DNI presidente del Consejo de Administración de la sociedad.
- Escritura de constitución de la sociedad.

En una segunda aportación de documentación realizada el día 19/02/2024 la sociedad CAPACIS S.L., presenta la siguiente documentación:

- Certificado expedido por el Labora donde se certifica que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro de centros especiales de empleo de la dirección general de Empleo y Formación de LABORA como centro especial de empleo de INICIATIVA SOCIAL.

En una tercera y última aportación de documentación realizada el día 24/02/2024 la sociedad CAPACIS S.L., presenta la siguiente documentación:

- Escritura de renovación poderes del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.





- Cuentas depositadas ante el Registro Mercantil (anualidad 2021-2022).
- Certificado buena ejecución del Ayuntamiento de Alcoy.
- Declaración responsable adjuntando relación de trabajos realizados (Plastgrommet).
- Justificante transferencia bancaria depositando garantía definitiva (7.261,31€).

Y dado que toda la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP, y en el plazo conferido al efecto.

Examinada la documentación, se comprueba que no es correcta en su totalidad, ya que para justificar la solvencia económica, la sociedad aporta las cuentas anuales depositadas ante el Registro Mercantil, pero una vez revisadas dichas cuentas, se observa que no justifican adecuadamente dicha solvencia, dado que según se recoge en el apartado P del Anexo I, el volumen de negocios mínimo anual deberá ser de 217.929,15€, no llegando a acreditarlo en las cuentas aportadas.

Por lo que la sociedad deberá subsanar esta deficiencia, presentando cuentas de otra anualidad incluida en las tres últimas que alcance dicho umbral, y para lo cual se le concede a la sociedad un plazo de tres días hábiles.

Por tanto la mesa de contratación, de conformidad con el informe anterior, acuerda:

UNICO.- Requerir a la mercantil CAPACIS S.L. con CIF. B53790523 para que subsanen la documentación presentada.

Se le concede un plazo de 3 días para su subsanación. Deberá realizar el trámite através de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcoy.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la presidenta, siendo las 12 horas y 50 minutos, de lo que yo, como secretaria, certifico.



